CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014
"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO PARA REUNIONES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**; el encargado de la Jefatura de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg.Rodrigo Gómez** y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: la contratación del **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO PARA REUNIONES"**, cuyo PAC es el **Nº 274.543,** por la modalidad de **Contratación Directa Nº 17/2014**, , comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 330.715.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L, GOD'S PAN S.A, GRACIELA DE JESUS MEDINA, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, CARMEN SOFIA FERNANDEZ, ZORAIDA FABIOLA AGUILAR, EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A, VITAPAN S.R.L, JOSE BERNARDO GRIMM ROSSEL.**

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial fue 21/10/2014, no se contó con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución Nº 805/09 del 22/05/09 emitida por la DNCP, prorrogando la fecha de apertura y cruzándose nuevamente las invitaciones correspondientes.

Según el Acta de Apertura de fecha 28/10/2014, ha presentado su oferta la empresa GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani.

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani	1.112.250

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes,
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

Que, a continuación se procede a verificar los demás documentos de carácter formal de la empresa **GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani**, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03 observando cuanto sigue;

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

- **Declaración Jurada de la Infraestructura de la empresa, equipos, materiales y elementos a ser utilizados para la prestación del servicio, donde debe de constar que la firma cuenta por lo menos con 1 (un) vehículo refrigerado para el traslado de alimentos:** Que este Comité una vez verificada la oferta, consta que el oferente presenta el documento de referencia, por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación en este punto.
- **Constancia de experiencia comprobada de al menos 2 (dos) años como prestador de servicios similares a lo solicitado:** NO presenta el documento de referencia, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- Constancia de poseer un cocinero titulado: NO presenta el documento de referencia, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- Constancia de poseer una Nutricionista con registro: NO presenta el documento de referencia, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- **Constancias de cumplimiento satisfactorio - recepciones finales - o copias de contratos ejecutados de servicios similares a los ofertados, cuyo volumen sea igual o superior al 50% del monto total a lo ofertado:** Se constata que el Oferente presenta copia de contratos con: Contrato N° 48/2014, suscrito con el Ministerio de la Defensa Nacional, por un monto de Gs. 170.782.716, Contrato N° 68/2014, suscrito con el Comando de las Fuerzas Militares Comando del Ejército Comandancia, por un monto de Gs. 52.395.200 . De lo expuesto precedentemente se infiere que el oferente CUMPLE con lo solicitado en la Carta de Invitación en este punto.

Que, el Comité solicitará al oferente lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las trece y treinta horas.

Que, en fecha de 20 noviembre de 2014 a las 11:00 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani

- **Constancia de experiencia comprobada de al menos 2 (dos) años como prestador de servicios similares a lo solicitado:** Que el oferente presenta constancia de cumplimiento certificado expedido por el Spa y Peluqueria Rocio y Rodrigo, del año 2012. Por lo expuesto se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación en este punto.
- **Constancia de poseer un cocinero titulado**: Que el Comite una vez verificada la respuesta emitida por el oferente consta que la misma remite copia de Certificado emitido por el SNPP donde se acredita que el Señor Teofilo Aranda ha culminado el curso de Cocina Internacional. Por lo expuesto se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación en este punto.
- **Constancia de poseer una Nutricionista con registro**: Que el Comite una vez verificada la respuesta emitida por el oferente consta que la misma remite copia del Registro de la Licenciada Liz Carolina Duarte Licenciada en Tecnología de Alimentos. Por lo expuesto se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en la Carta de Invitación en este punto.

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentin
Director
de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por la firma **GUIPA Recepciones de Patricia Torreani,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.543, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

1- ADJUDICAR bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma GUIPA de Patricia Torreani, con RUC Nº 2.298.779-7, la "**Provisión de Servicio de Alimentación y Refrigerio para Reuniones** por el monto máximo de **Gs.50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido; y un por un monto mínimo de **Gs.25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones), según el *Formulario 9,* Planilla de Datos Garantizados de su oferta que se glosa a la presente.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación